

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MIGUELTURRA****EDICTO**

El acuerdo Corporativo de fecha 28 de noviembre de 2024 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario, nº 2/2024, una vez expuesto al público a efecto de reclamaciones y siendo el resultado el de no haberse presentado contra el mismo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, y de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el mismo con el siguiente detalle:

- CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2/2024

Partida Presupuestaria	Concepto	Créditos		
		Iniciales	Modificaciones	Totales
161.227.83	Prestación servicio Aquona	0,00€	+42.000,00€	42.000,00€
165.227.87	Contrato Empresa instalac. Acometida eléctrica Sector SC-5	0,00€	+58.795,00€	58.795,00€
	TOTAL.....		100.795,00 €	

FINANCIACIÓN: 100.795,00 €, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, derivado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, que resulta ser suficiente, de conformidad con el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

La Alcaldía.

**Anuncio número 5328**